

Resumen Ejecutivo

Este informe presenta la descripción, resultados y recomendaciones de la evaluación intermedia del Programa de Educación, Género y Derechos de las Mujeres en Mozambique en las Provincias de Cabo Delgado (Distritos de Palma y Nangade) y Niassa (Distritos de Mavago y Mecula) financiado por la AECID y de responsabilidad de Intermón Oxfam en Mozambique, en estrecha colaboración con los socios de cooperación locales.

El Programa tuvo su inicio en Marzo de 2011 y tiene su término previsto para final de 2015, habiendo surgido en la continuidad de un Convenio anterior (Convenio 06- CO1- 015), también en el área de Educación y con incidencia geográfica en las Provincias de Cabo Delgado y Niassa, que terminó en 2011, y durante el cual fueron desarrolladas acciones relacionadas con el acceso, la calidad y el aumento de las capacidades de la sociedad civil.

Para efectos de esta evaluación, fueron definidos los criterios prioritarios del Programa y las cuestiones clave a responder. Ambos fueron previamente definidos por el Equipo del Programa de Educación de Intermón Oxfam, en coordinación con las contrapartes locales, la asistencia técnica de la Unidad de Desarrollo Temático y Metodológico de Barcelona y la Cooperación Española, incluyendo la Oficina Técnica de Cooperación en Mozambique (oficina de Maputo y de Pemba). Así, fueron definidos cinco criterios de evaluación, que son: 1) Pertinencia; 2) Eficacia; 3) Eficiencia; 4) Sostenibilidad; y 5) Participación y empoderamiento. De acuerdo con estos criterios, fueron formuladas diversas preguntas, que serán debidamente analizadas y respondidas en el capítulo 4 de este Informe.

Las principales conclusiones a nivel de esta evaluación remiten a aspectos relacionados con las buenas prácticas del Programa e indicaciones para la mejora de los aspectos menos fuertes. Así, a pesar de reconocer el elevado grado de pertinencia del Programa en el contexto Mozambiqueño, la elección eficaz de los Socios de cooperación y la posibilidad del buen alcance de las metas establecidas para los indicadores de los resultados y del Objetivo Específico, se considera que el Programa debe centrarse más en las Escuelas Sede. Esta recomendación se basa en lo siguiente: 1) el hecho de que el Programa puede contar para estos dos últimos años con apenas cerca del 16,5% de los fondos totales; 2) el hecho de existir la necesidad de integrar mejor los cuatro resultados esperados con el Programa y una mayor interconexión de los propios socios de cooperación para el alcance de los mismos; 3) la necesidad de trabajar cuestiones relacionadas con la Calidad en Educación en un contexto menos extenso, de forma más profunda, más acompañada y con mayores posibilidades de sostenibilidad, participación y empoderamiento de los actores clave en este proceso, así como una mayor posibilidad de sacar conclusiones sobre la influencia efectiva del Programa (paralelamente a otras influencias) para el alcance de los resultados; 4) la necesidad de potenciar y crear mecanismos de sostenibilidad para la gran inversión del Programa en infraestructuras, equipamientos, capacitación de los miembros de los Consejos de Escuela, sensibilizaciones y formaciones en las áreas de Género y Violencia; 5) la constatación de que existe la necesidad de dar continuidad a los derechos temporalmente adquiridos (becas de estudios); 6) el hecho de haber mayor posibilidad de facilitar el ejercicio del derecho a una educación básica de calidad, con equidad de género y libre de violencia para las niñas y mujeres escolarizadas o en edad escolar de Cabo Delgado y Niassa si

hubiera esta concentración en la escuela y, por tanto, tener mayor posibilidad de alcanzar el Objetivo Específico del Programa; y 7) Posibilitar la aplicación del Mecanismo Multisectorial de Atención Integrada a la Mujer Víctima de Violencia Doméstica, aprobado por el Consejo de Ministros, en 2012, de forma gradual, centrada en el acompañamiento sistemático del ciclo completo de casos específicos de violencia contra mujeres (en este caso, centrado en las alumnas y/o mujeres en edad escolar), y que mantenga la calidad de las capacitaciones técnicas, garantizando el contenido y la metodología orientados para el cumplimiento del Objetivo Específico del Programa (teniendo en cuenta que mujeres en edad escolar no escolarizadas pueden también ser invitadas a realizar capacitaciones en las Escuelas).

De esta forma, la presente Evaluación busca correspondencia y alineamiento con la concretización de la expectativa resaltada en el Plano Estratégico de Educación actual (2012-2016) de que “la descentralización de la gestión del sistema es una gran oportunidad para mejorar la gestión de la escuela a partir de la institución, desde un punto de vista holístico, reforzando el papel de la comunidad y del consejo de la escuela, convirtiendo a la *escuela en un centro para el desarrollo de los niños*”.